

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Y LA SECRETARÍA GENERAL DE VIRTUAL EDUCA
REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DEL
ENCUENTRO REGIONAL VIRTUAL EDUCA LAS AMÉRICAS
Y PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XVI ENCUENTRO INTERNACIONAL ANUAL
VIRTUAL EDUCA PUERTO RICO 2015**

Los Participantes, el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Secretaría General de Virtual Educa (SG/VE);

RECONOCIENDO

Que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promueve políticas tendentes a lograr la inclusión social y el desarrollo sostenible, para lo que la Educación es instrumento fundamental;

Que la sociedad globalizada del Siglo XXI, el cambio hiperacelerado y el paradigma tecnológico hacen necesario que nuestros educadores y educandos tengan los mejores y más modernos medios para afrontar los desafíos que estos escenarios suponen;

Que la innovación en Educación y la Formación a lo largo de toda la vida son elementos indispensables para desarrollar las capacidades individuales y colectivas, que permitan una adaptación continua, de conformidad con las necesidades vigentes y emergentes de la sociedad;

Que la educación virtual y los avances en las formas de comunicación y de educar representan una oportunidad extraordinaria para la cooperación multilateral;

Que Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación, innovación competitividad y desarrollo, cuyo Acuerdo Marco, de fecha de 02 de diciembre de 2003, fue suscrito por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB);

Que la enmienda al Acuerdo Marco, con fecha de 26 de mayo de 2011 establece la adscripción de la SG/VE a la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar "todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para seguir promoviendo conjuntamente la excelencia académica y el desarrollo social";

Que la celebración en Puerto Rico del Encuentro Regional Virtual Educa Las Américas 2013 y del XVI Encuentro Internacional Virtual Educa Puerto Rico 2015 permitirá a Puerto Rico avanzar en la consolidación de una cultura de innovación en las organizaciones sociales, en las instituciones públicas y territoriales, y el reconocimiento de modelos que permitan ofrecer a los niños, niñas y jóvenes, una educación pertinente y una formación continua de alta calidad;

CONSIDERANDO

Que desde el año 2000 se organiza anualmente el Encuentro Internacional Virtual Educa, en el que participan representantes de los sectores multilateral,

gubernamental, educativo, corporativo y de la sociedad civil. Los últimos Encuentros han tenido lugar en México [2011], Panamá [2012] y el actual de Colombia [2013], contando con la participación de más de siete mil delegados en cada uno de ellos, procedentes prácticamente de la totalidad de los países de América Latina y el Caribe;

Que en el Encuentro anual se presentan los proyectos innovadores en los ámbitos de la educación y la formación del país sede de Virtual Educa, estableciéndose en el mismo, relaciones de cooperación entre responsables institucionales y expertos de diferentes países;

Que los Encuentros anuales han sido tradicionalmente organizados en colaboración con los Gobiernos de los países sede, esto es, el Ministerio de Educación de la Nación Argentina [2009], los Ministerios de Educación (MINED) y Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) del Gobierno de la República Dominicana [2010], la Secretaría de Educación Pública de México (SEP) [2011], el Ministerio de Educación de Panamá [2012], el Ministerio de Educación Nacional de Colombia [2013] y el Ministerio de Educación de Perú [2014];

Que los Encuentros regionales tienen los mismos objetivos que el Encuentro internacional, focalizándose en el intercambio de experiencias y presentación de modelos de buenas prácticas de una determinada región, y compartiéndolas con los responsables institucionales, corporativos y expertos de América Latina y el Caribe. En el caso de Virtual Educa Las Américas, su perspectiva está fundamentalmente referida a la región Caribe, con la visión de facilitar el intercambio de conocimiento entre sus respectivos países;

ACUERDAN LO SIGUIENTE

ARTÍCULO I OBJETO

1. Los Participantes, sujetos a los términos de este Memorándum de Entendimiento y de acuerdo con las leyes, normas, regulaciones y políticas nacionales vigentes en Puerto Rico, firman el presente Memorándum de Entendimiento con el objetivo de establecer un marco regulatorio para la celebración del "Encuentro Regional Virtual Educa Las Américas 2013" y un protocolo para la organización del "XVI Encuentro Internacional Virtual Educa Puerto Rico 2015".

ARTÍCULO II LUGAR Y FECHA DE LOS ENCUENTROS

2. Virtual Educa Las Américas 2013 tendrá lugar del 16 al 18 de diciembre de 2013 en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, conjuntamente con la Magna Conferencia y Competencia Internacional 'Operación Éxito'.
3. El XVI Encuentro Puerto Rico 2015 tendrá lugar del 27 de junio al 03 de julio de 2015, en la ciudad de San Juan de Puerto Rico.

ARTÍCULO III ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

4. Los recursos financieros que cubrirán los gastos para las actividades de cooperación, asumidas en el marco de este Memorándum de Entendimiento



deberán ser establecidos de mutuo acuerdo entre los Participantes. Cada uno de los Participantes será responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Memorándum de Entendimiento.

ARTÍCULO IV COMITÉ TÉCNICO

5. Para la ejecución del presente Memorándum de Entendimiento se conformará un comité técnico, que estará integrado por un representante de cada uno de los Participantes. El comité técnico será el responsable de realizar la coordinación y planeación requeridas para el desarrollo de Virtual Educa Las Américas 2013.

ARTÍCULO V COORDINACIÓN DE VIRTUAL EDUCA LAS AMÉRICAS 2013

6. La coordinación del Encuentro Regional Virtual Educa Las Américas 2013 estará a cargo del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Secretaría General de Virtual Educa, a través de la sede regional de Virtual Educa Las Américas.

Las dependencias de los Participantes responsables de coordinar las actividades según este Memorándum de Entendimiento y sus Coordinadores son como sigue:

Por el DE-PR:

Alexis Morales Fresse
Secretario Auxiliar de Estado
Departamento de Estado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Calle San José, Esquina San Francisco
Viejo San Juan, Puerto Rico 00902
Tel. (787) 721-4781

Correo electrónico: amorales@estado.gobierno.pr

Por VE-LA:

Soraya Sesto
Coordinadora General
Virtual Educa Las Américas
807 Ave. Ponce de León
San Juan, Puerto Rico 00907

Tel. (787) 977 5055

Correo electrónico: soraya@cginteractive.com

ARTÍCULO VI SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

7. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Memorándum de Entendimiento tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, fax o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas anteriormente. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de uno de los Participantes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra. Cualquiera de



los Participantes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así al otro Participante por escrito.

8. Los Participantes asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados al Encuentro o a alguna actividad relacionada a este Memorándum de Entendimiento. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a uno de los Participantes vinculada a alguna acción u omisión de la otra o de sus representantes, funcionarios, empleados o contratistas, el Participante responsable se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar al otro Participante por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados.
9. Los Participantes acuerdan elaborar un plan de trabajo y realizar acciones de monitoreo y seguimiento a los compromisos resultantes del presente Memorándum de Entendimiento.

ARTÍCULO VII ENMIENDAS AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

10. Las modificaciones a este Memorándum de Entendimiento sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de los Participantes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos Memorándum de Entendimiento y pasarán a formar parte del mismo.

ARTÍCULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Memorándum de Entendimiento deberá resolverse preferiblemente mediante negociación directa entre los Participantes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambos, éstos someterán sus diferencias al procedimiento arbitral que convengan de común acuerdo. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

ARTÍCULO IX VIGENCIA, DURACIÓN Y TERMINACIÓN

12. Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de los Participantes, permaneciendo en vigor hasta el 31 de julio de 2014, fecha antes de la cual será, en su caso, complementado por el Memorando de Entendimiento al que se refiere el artículo X.

ARTÍCULO X COORDINACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA 2015

13. La coordinación del Encuentro Internacional Virtual Educa Puerto Rico 2015 estará a cargo del Departamento de Estado de Puerto Rico, la Secretaría General de la OEA y la Secretaría General de Virtual Educa, según lo que establezca el Memorándum de Entendimiento específico que se establezca con posterioridad.



Firmado en Medellín, Colombia, en dos ejemplares de igual valor, con fecha 17 de junio de 2013.

Por el Departamento de Estado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Por la Secretaría General de
Virtual Educa

DAVID BERNIER RIVERA
Secretario de Estado

JOSÉ MARÍA ANTÓN
Secretario General

